

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL N° 65
CONSEJO DE USUARIOS DE PUERTOS DE ALCANCE NACIONAL**

Siendo las 11:00 horas del día lunes 12 de abril de 2021, a través de la Plataforma Microsoft Teams, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 027-2020-CD-OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria Virtual N° 65 del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional.

En representación del OSITRAN, asistieron de manera virtual:

- Verónica Zambrano Copello, Presidenta del Consejo Directivo.
- Ricardo Quesada Oré, Gerente de Regulación y Estudios Económicos (GRE).
- Humberto Sheput, Gerente de Asesoría Jurídica.
- Melina Caldas Cabrera, Jefe de Regulación de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos.
- Gabriela Mendoza Martínez, Especialista de Monitoreo y Seguimiento de Usuarios de la Gerencia de Atención al Usuario.
- Roberto Daga, Analista de Regulación en materia de Puertos de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos.
- Josue Zavaleta Medina, Asistente de Regulación de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos.
- Alex Flores Quispe, Asistente de Regulación de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos.
- Cristian Rosales Mayo, Asesor Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Por parte del Consejo de Usuarios de Puertos (CUP) de alcance nacional, asistieron de manera virtual:

- Carlos Arturo Scarneo Sotomayor, representante de la Asociación Peruana de Facilitación del Comercio Exterior – APEFEX.
- Cinthya Vanessa Morales Pastor, representante de Cámara Nacional de Comercio Producción Turismo y Servicios – PERUCAMARAS.
- Estenio Pinzas, representante de Asociación Peruana de Agentes Marítimos – APAM.
- Jorge Augusto Vigil Mattos, representante de la Sociedad Nacional de Pesquería - SNP.
- Luis Alberto Marcos Bernal, representante de Unión Nacional de Transportistas Dueños de Camiones - UNT PERU.
- Rafael Del Campo Quintana, representante de Asociación de Exportadores – ADEX.
- Silvia Lorena Hooker Ortega, representante de la Sociedad Nacional de Industrias – SNI.

La Sesión Extraordinaria Virtual se inició con las palabras de bienvenida de la Dra. Verónica Zambrano Copello, Presidenta del Consejo Directivo del OSITRAN, a los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional.

A continuación, la Srta. Gabriela Mendoza Martínez, agradeció la participación de los miembros del Consejo mencionado en la sesión virtual del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional.

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 35° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria Virtual N° 65 del CUP de alcance nacional.

II. ORDEN DEL DÍA

2.1. Alcances de la “Propuesta de Revisión de oficio del Factor de Productividad en el Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao”.

El señor Ricardo Quesada Oré, Gerente de Regulación y Estudios Económicos (GRE), tomó la palabra a efectos de realizar la presentación de la “Propuesta de Revisión de oficio del Factor de Productividad en el Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao”, precisando que es la segunda revisión efectuada en el marco de la vigencia del Contrato de Concesión de la mencionada infraestructura.

En ese marco, el señor Ricardo Quesada informó que, resulta de competencia del OSITRAN plantear las pautas metodológicas a efectos de evaluar la propuesta presentada por la entidad prestadora para la revisión tarifaria, y que para tal efecto se requirió a la entidad prestadora información necesaria para la emisión del proyecto aprobado por el Consejo Directivo del OSITRAN.

A continuación, cedió la palabra al señor Roberto Daga, Analista de Regulación en materia de Puertos, quien inició la presentación comentando las características generales de la concesión del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao, tales como el monto de la inversión del proyecto que asciende a 422 mil millones, la etapa actual en la que se encuentra la concesión, el plazo de concesión de 30 años, entre otros.

Asimismo, indicó que la propuesta a presentar tendrá como referencia información alcanzada por la entidad prestadora, la cual ha sido evaluada y considerada en los aspectos pertinentes. En ese sentido, mencionó que el alcance de la evaluación del OSITRAN fue el siguiente:

❖ Análisis de Condiciones de Competencia

- (i) Respecto a los volúmenes de transbordo en el Terminal Portuario del Callao, indicó que la entidad prestadora sostuvo que éstos no resultan suficientes para delimitar el mercado geográfico, ya que las preferencias pueden estar influenciadas por factores comerciales logísticos u otros. Sobre el particular, precisó que el OSITRAN considera que las preferencias de los usuarios deben ser consideradas como un elemento a tener en cuenta en el análisis.
- (ii) Con relación a la mención de que los puertos de Balboa y Cartagena como puertos en los que se llevan operaciones de transbordo cuyas rutas son compartidas con el Terminal Portuario del Callao, señaló que el OSITRAN considera que el hecho de que las líneas navieras pasen por varios puertos no signifique que reemplacen uno a otros, sino que por el contrario demandan el transbordo para la acumulación de carga con el motivo de movilizarla.
- (iii) Adicionalmente, la entidad prestadora planteó que los puertos de Buenaventura o San Antonio podrían ser alternativas viables al Terminal Portuario del Callao. Al

respecto, indicó que el OSITRAN considera que el costo para los usuarios aumentaría solo en términos de tarifa en 200%, por lo que no existen otros puertos con similares características.

- (iv) Con relación a las altas tasas de ocupación del Terminal Portuario del Callao que no son evidencia suficiente para señalar que no existe presión competitiva, mencionó que para el OSITRAN el Terminal Muelle Sur no puede ejercer presión competitiva para el Terminal Multipropósito Muelle Norte.

En ese marco, informó que para el OSITRAN no existen condiciones de competencia en el mercado donde opera el Terminal Multipropósito Muelle Norte, por lo que se debe mantener el régimen de regulación tarifaria aplicable en las operaciones de transbordo y otros servicios actualmente regulados.

❖ Metodología de Cálculo

Con relación al cálculo del factor de productividad, el señor Roberto Daga sostuvo que la fórmula de cálculo se realiza considerando la intervención de elementos de la economía y elementos de la empresa.

En cuanto a los **elementos de la economía**, informó que se tomó en cuenta fuentes de datos internacionales con alto prestigio tales como International Board, que además tiene una metodología más precisa y exacta de las materias a evaluar. Aunado a lo anterior, precisó que el periodo de cálculo comprende desde el inicio de las operaciones de la infraestructura entre el año 2011 al año 2019.

Con relación a los **elementos de la empresa**, señaló que se ha tomado en cuenta (i) la desagregación de los servicios brindados en el Terminal Norte Multipropósito, (ii) la aplicación de los años proforma, extrapolación de ingresos y cantidades de servicios en los años 2011, 2013 y 2014, posición con la que la entidad prestadora también coincide; y (iii) aplicación de los años proforma de los años 2015, 2016 y 2017, propuesta con la que la entidad prestadora no coincide.

Con relación al aspecto referido a la mano de obra, sostuvo que el OSITRAN propone la extrapolación de cantidades y gastos de mano de obra, los gastos del pago de estibadores, y la calificación de empleados de los analistas, asistentes y practicantes; posición con la que la entidad prestadora no coincide.

Con relación a los materiales, precisó que el OSITRAN propone que la exclusión de gastos no empleados en el Terminal Norte Multipropósito y la extrapolación de los gastos materiales se realice respecto a costos variables, propuesta con la que no coincide la entidad prestadora.

Con relación al capital, informó que el OSITRAN propone tomar en cuenta los años proforma, si no resultan comparables se sugiere construir un año proforma a efectos de no generar distorsiones en el cálculo del Factor de Productividad del Terminal Norte Multipropósito.

Con referencia a los gastos de capital, se propone que el costo de patrimonio sea calculado sobre la base del modelo del costo alternativo, el cual es utilizado para tales efectos, toda vez que de ninguna manera el costo del patrimonio puede mantenerse constante. Respecto al costo de la deuda, indicó que se debe calcular sobre el costo

efectivo de la deuda y que la estructura del capital debe comprender la deuda financiera y el patrimonio.

Tomando en cuenta la metodología comentada, indicó que el OSITRAN propone un factor de productividad positivo de 0.44% a diferencia de la propuesta alcanzada por la entidad prestadora que es de -6.29%, la cual debe aplicarse desde el 1 de julio de 2021 hasta el 30 de junio de 2026, basado en una canasta de seis (6) servicios:

Imagen N°1
Canastas de servicios

Servicios Estándar	1) Servicios Estándar en función a la nave Servicio a la Nave por metro eslora – hora (o fracción de hora) - Servicio de embarque o descarga - Servicio con Grúa Pórtico de Muelle - Contenedores de 20 pies vacío - Contenedores de 40 pies vacío - Servicio sin Grúa Pórtico de Muelle - Contenedores de 20 pies vacío - Contenedores de 40 pies vacío - Servicios de transbordo - Servicios con Grúa Pórtico de Muelle - Contenedores de 20 pies lleno - Contenedores de 40 pies lleno - Contenedores de 20 pies vacío - Contenedores de 40 pies vacío - Servicio sin Grúa Pórtico de Muelle - Contenedores de 20 pies lleno - Contenedores de 40 pies lleno - Contenedores de 20 pies vacío - Contenedores de 40 pies vacío	2) Servicios Estándar en función a la carga fraccionada, rodante y a granel - Servicio de embarque o descarga - Carga Fraccionada - Carga Rodante - Carga Sólida a Granel - Carga Líquida a Granel
	3) Servicios Estándar en función a la carga en contenedores - Servicio de embarque o descarga - Servicio con Grúa Pórtico de Muelle - Contenedores de 20 pies lleno - Contenedores de 40 pies lleno - Servicio sin Grúa Pórtico de Muelle - Contenedores de 20 pies lleno - Contenedores de 40 pies lleno	4) Servicios Estándar a pasajeros Servicio de embarque o descarga Pasajeros
Servicios Especiales	5) Servicios Especiales en función a la nave - Re-estiba carga rodante vía nave - Re-estiba carga rodante vía muelle - Re-estiba carga fraccionada vía nave - Re-estiba carga fraccionada vía muelle	6) Servicios Especiales en función a la carga fraccionada, rodante y a granel - Embarque/descarga carga proyecto con grúa móvil - Embarque/descarga carga proyecto sin grúa móvil - Carga fraccionada peligrosa directa con equipamiento y personal adicional - Carga fraccionada peligrosa indirecta con equipamiento y personal adicional - Uso de barrera de contención - Retiro de separadores artificiales en las bodegas de las naves - Pre-enfriado de contenedor vacío

Fuente: OSITRAN

A modo de conclusión, señaló que luego de haber analizado las condiciones de competencia para el inicio de la evaluación tarifaria, así como la propuesta alcanzada por la entidad prestadora, existe evidencia para indicar que no existen condiciones de competencias, por lo que, corresponde continuar aplicando la regulación tarifaria incluso para el servicio de transbordo.

Finalmente, precisó algunos detalles del procedimiento tarifario, precisando que actualmente la revisión tarifaria comentada se encuentra en la Etapa de Recepción de Comentarios hasta el viernes 16 de abril de 2021, por lo que se ha previsto llevar a cabo una Audiencia Pública Tarifaria el 13 de abril de 2021. Asimismo, precisó que los comentarios se recibirán a través de la Mesa de Partes del OSITRAN y el correo info@ositrان.gob.pe; y que los documentos que forman parte de la revisión tarifaria se encuentran publicados en el portal web del OSITRAN.

El señor Estenio Pinzas, representante de la Asociación Peruana de Agentes Marítimos - APAM, consultó sobre cuál es el peso que tiene el servicio de transbordo en el mercado local portuario y cómo impacta el mercado.

El señor Roberto Daga, atendió la consulta señalando que, en el Terminal Norte Multipropósito del Callao se brindan los servicios regulados, dentro de los que se encuentra el régimen de transbordo, el que actualmente es regulado, es decir,

periódicamente la tarifa es actualizada en base a un factor de productividad cada cinco (5) años.

De otro lado, el señor Luis Marcos Bernal, representante de Unión de Transportistas del Perú - UNT Perú, consultó si la propuesta del OSITRAN beneficiará a los usuarios del terminal portuario.

El señor Ricardo Quesada, intervino señalando que la revisión tarifaria analiza las tarifas en base a la inflación de Estados Unidos y el factor de productividad, a efectos de determinar la eficiencia en la prestación de servicios. En términos prácticos, precisó que la propuesta del OSITRAN reduce el valor de la inflación por lo que existe un menor impacto en la tarifa en favor de los usuarios.

III. ACUERDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional no adoptaron acuerdos.

IV. PEDIDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional formularon como pedido el siguiente:

1. Solicitar al OSITRAN evaluar la viabilidad de la remisión de los comentarios trasladados al Ministerio de Transportes y Comunicaciones respecto a su opinión técnica de la Adenda del Contrato de Concesión del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao”, y trasladarla, de ser el caso, a los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional para conocimiento.

Siendo la 11:46 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión Extraordinaria Virtual N° 65 del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, y en señal de conformidad se suscribe la presente acta.

Cintha Vanessa Morales Pastor
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO
PRODUCCIÓN TURISMO Y SERVICIOS –
PERUCAMARAS

Estenio Pinzas
ASOCIACIÓN PERUANA DE AGENTES
MARÍTIMOS – APAM

Silvia Lorena Hooker Ortega
SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS –
SNI

Jorge Augusto Vigil Mattos
SOCIEDAD NACIONAL DE PESQUERÍA - SNP

Luis Alberto Marcos Bernal
UNIÓN NACIONAL DE TRANSPORTISTAS -
UNT

Rafael Del Campo Quintana
ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES – ADEX

Carlos Arturo Scarneo Sotomayor
ASOCIACION PERUANA DE FACILITACIÓN DEL
COMERCIO EXTERIOR - APEFEX